

**CIRCULAR 11 - 2020/2021**  
**ASISTENCIA DE PÚBLICO**  
**COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID**

En Madrid a 3 de diciembre de 2020

Estimados amigos:

Ante las consultas que nos están llegando, sobre la asistencia de público a los encuentros de ACTIBAS-KET que se inician este próximo fin de semana y posteriormente en aquellos encuentros de las Competiciones Oficiales que darán comienzo en el mes de Enero de 2021, os informamos que, hace escasos días, la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, tras imágenes de eventos deportivos en los que se acumulaban grupos de personas sin mantener la distancia de seguridad intentando presenciar actividades deportivas en las que no se permite el acceso de espectadores, nos ha indicado, a todas las Federaciones Deportivas Madrileñas, lo que transcribimos literalmente a continuación:

*"Aunque sabemos que la competencia sobre el acceso de espectadores a eventos deportivos de la Comunidad de Madrid es de los municipios, les queremos recordar que la Orden 668/2020 permite la asistencia de espectadores a eventos deportivos: hasta 600 espectadores en instalaciones al aire libre y hasta 300 espectadores en instalaciones de interior. En todos los casos los espectadores tendrían que utilizar la mascarilla y mantener la distancia de seguridad.*

*Sin entrar a valorar situaciones particulares de cada instalación en donde se tendrían que valorar los recursos humanos y materiales disponibles para organizar las actividades, desde un punto de vista general, creemos que si comparamos el riesgo de contagio entre la opción "de acceso a eventos deportivos con las normas de seguridad" y la opción "no permitir el acceso y poder tener acumulación de grupos en zonas no controladas intentando presenciar la actividad deportiva", conlleva menor riesgo de contagio el acceso a las instalaciones con las medidas de higiene y seguridad necesarias.*

*Por supuesto, con esta comunicación no entramos a valorar situaciones concretas puesto que eso lo debe tratar cada responsable de cada instalación pero si queríamos tratar de mostrar los riesgos que pueden conllevar determinadas situaciones generales".*

Por ello desde esta Federación queremos transmitir esta información, para que tengáis en cuenta que en cada instalación, tanto en ACTIBAS-KET como en las COMPETICIONES OFICIALES se aplicará el protocolo de instalaciones y de aforo que tengan aprobado, por la autoridad competente, cada municipio, instalación privada o colegio, debiendo respetarse de la misma forma todo lo contemplado en el Protocolo de la FBM para la prevención de contagios por Covid-19 aprobado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y sus Adendas, así como en la cumplimentación obligatoria de sus correspondientes Anexos.

Atendiendo a lo anterior, recomendamos que, en las 24 horas anteriores al encuentro, os pongáis en contacto con el Club Local para conocer los pormenores a este respecto y la posibilidad o no de acceso de público a sus instalaciones deportivas en función de los protocolos de las mismas.

De la misma forma os rogamos hagáis llegar a la Federación, al correo de [secretaria@fbm.es](mailto:secretaria@fbm.es), las instalaciones en las que disputaréis vuestros encuentros, así como las condiciones de aforo de las mismas para ello os adjuntamos un formulario, Anexo a la presente circular, para que sea cumplimentado y remitido a la mayor brevedad posible, para su publicación en la Web de la FBM.

Recibid un cordial saludo

**FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID**  
**D. Francisco Olmedilla Di Pardo**  
Secretario General - Gerente

## ANEXO - CIRCULAR 11

### AFOROS PERMITIDOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR EL CLUB

<b>CLUB / COLEGIO</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>TITULAR DE LA INSTALACIÓN</b>	
<b>CUBIERTA / DESCUBIERTA</b>	Indicar Cubierta o Descubierta
<b>AFORO DE PÚBLICO PERMITIDO</b>	Indicar nº de espectadores a los que se les permite el acceso

El abajo firmante, en calidad de Presidente del Club \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:** Que la instalación arriba indicada, reúne las condiciones técnicas y de seguridad requeridas por las normas y reglamentos, así como lo dispuesto en el Protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 de la FBM, estando en posesión del correspondiente Protocolo de Instalaciones aprobado por la autoridad competente para la realización de la actividad deportiva, tanto de entrenamiento como de competición, así como todas las exigencias recogidas en la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como en las modificaciones a dicha Orden.

Que el titular de dicha instalación o quien tenga competencia sobre el acceso de espectadores a eventos deportivos, permite la asistencia del número de espectadores indicados anteriormente, siendo obligatorio utilizar mascarilla y mantener la distancia de seguridad en todo momento. Si en cualquier momento dicho aforo fuera modificado, será notificado de inmediato a la FBM.

Autorizo a la Federación de Baloncesto de Madrid a publicar, para general conocimiento, la información anterior en su página Web.

Lo que firma en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello del Club

Firma del Presidente del Club